

Res. Leg. N.º 1108

Indulto del reo José del C. Díaz

*Lima, 6 de octubre de 1909.*

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 19 de artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder al reo José del Cármen Díaz, el indulto que solicita del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado.—GERMAN ARENAS, 1er. vicepresidente de la Cámara de diputados—*Severiano Bezada*, Senador Secretario.—*M. Irigoyen Vidaurre*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República

*Lima, 8 de octubre de 1909.*

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*León*.